



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

RADICACION No.680014003020-2022-00338-00.

Se agrega al expediente digital los citatorios y sus respectivas certificaciones enviados a los demandados **DAVID FELIPE JEREZ MEZA** e **INDIRA MILENA POLANCO MARRIAGA**, los cuales ostentan resultado negativo, ello en virtud a lo informado por el apoderado demandante mediante correo del 22 de noviembre hogaño.

De otro lado, y en atención que dentro del acápite de notificaciones de la demanda se informaron además de las físicas otras direcciones de los citados demandados, este juzgado insta al togado para que proceda con lo pertinente respecto de las mismas, para ello debe tenerse en cuenta la Ley 2213 de 2022, que opera cuando se trata de notificación electrónica.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70fd7deb505a9f94444a33bcd32ff6c480c39c08415b32617acfecc2a1b2b60b**

Documento generado en 15/12/2022 09:05:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 210 del 16 de diciembre de 2022 a las 8:00 a.m.